Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 24 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 881

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 20/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma **"Altos Apacheta S.A."**, está última representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. Nº 31.812.948, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular de dicha Firma, vigente por el período 01/07/2016 al 31/01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la citada firma entrega en locación a esta Municipalidad el local identificado en su Cláusula 2) con Nº 4A, ubicado en el inmueble sito en calle Belgrano Nº 51– Galería Los Troncos de esta ciudad, Padrón Nº 675.583;

Que el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que dicho documento ya suscripto y sellado es presentado mediante Expte. Nº 2.444-M17(I)-S-16, iniciado por el entonces Secretario de Gobierno, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que a fs. 1 el entonces Secretario de Gobierno expresa que fundamenta su pedido de contratación de una oficina en la Galería Los Troncos para anexar a las ya alquiladas por esta Municipalidad, en la necesidad de contar con una oficina destinada al Personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, lo que no había sido contemplado en la distribución original de los espacios ya alquilados, que esta oficina recibe diariamente a los distintos turnos de los agentes de tránsito, además del personal del resto de la Dirección, lo que representan unas 80 personas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, incisos 9) y 24) y en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7°, inciso 1), remitiéndonos ésto último a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones invocadas a fs. 1 por el entonces Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del local identificado con Nº 4A, ubicado en "Galería Los Troncos" de esta ciudad, sita en calle Belgrano Nº 51 (Padrón Nº 675.583), suscripto el 20/07/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma **"Altos Apacheta S.A."**, ésta última representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. Nº 31.812.948, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular de dicha Firma, vigente por el período 01/07/2016 al 31/01/2020, de conformidad con lo considerado, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

///...

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

24 OCT 2016

DECRETO: 881

a) Los primeros seis meses: $ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) más impuestos.
b) Del mes 7 al 12: $ 5.175 (pesos cinco mil ciento setenta y cinco) más impuestos.
c) Del mes 13 al 18: $ 5.951 (pesos cinco mil novecientos cincuenta y uno) más impuestos.
d) Del mes 19 al 24: $ 6.844 (pesos seis mil ochocientos cuarenta y cuatro) más impuestos.
e) A partir del término del veinticuatroavo (24) mes las partes consensuarán un importe de alquiler aplicable al período locativo restante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Alquiler", Código N° 2-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA